

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 023-2019**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 08:30 a.m del día 04 de Julio de 2019; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, Presidente; Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 023-2019 de fecha 03 de julio de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz (presente)
2. Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

1. ESTACIÓN DE INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.

1.- Vicepresidente de Investigación:

No tiene ningún informe.

2.- Vicepresidente Académico:

No tiene ningún informe.

3.- Presidente;

Informa las siguientes acciones:

a) El día lunes, conjuntamente con el equipo técnico de Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, se apersonarán al Ministerio de Educación, a fin de recibir orientación de los Funcionarios de DIGESU respecto al Presupuesto Multianual de la UNCA.

b) El día martes, se apersonarán conjuntamente con el equipo técnico de Presupuesto de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de sustentar Presupuesto Multianual de la UNCA.

II. ESTADÍO DE PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

El Presidente, solicita autorización para realizar comisión de servicios, a la ciudad de Lima, para el día 05, 08 y 09 de julio de 2019. Conforme se hizo conocer en el estadío de informes, debe apersonarse el día lunes 08 del presente año al Ministerio de Educación, el día 09 de julio al Ministerio de Economía y Finanzas y el día viernes 05 de julio debe apersonarse a la Notaria conjuntamente con la Familia Cornelio, a fin de Suscribir diversos documentos para independizar el terreno de la universidad en el Sector Tantapusha.

III. ESTADÍO DE ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. Informe N° 042-2019-OPEP-UNCA de fecha 01 de julio de 2019; a través del cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la UNCA, remitió la propuesta del Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Ciro Alegría para su aprobación, señalando que se trata de una herramienta técnica de trabajo que permite

ordenar de manera racional los cargos y el diseño de los perfiles del personal de la universidad

DEBATE: El Presidente, refiere que según lo expresado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional y diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en el mencionado instrumento de gestión; por ende, se remitió la Propuesta de Clasificador de Cargos, para su evaluación, revisión y aprobación, indicando que cuenta con 40 cargos, de los cuales se han desarrollado los requisitos mínimos para que ocupen los diferentes cargos estructurales que se encuentran en los grupos ocupacionales. En este sentido, los Miembros de la Comisión Organizadora, consideran que es necesario contar con el Clasificador de Cargos de la UNCA; en este sentido, en cumplimiento de lo dispuesto por el literal b) del numeral 6.1.3 de la Norma Técnica, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y lo dispuesto en el Anexo 4 de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.



ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el Clasificador de Cargos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante Informe N° 042-2019-OPEP-UNCA de fecha 01 de julio de 2019.



2. Oficio N° 023-2019/DGA-UNCA de fecha 03 de julio de 2019; mediante el cual, el Director General de Administración, remitió el consolidado de requerimiento de personal de la UNCA, para su revisión y aprobación.

DEBATE: El Presidente manifiesta que, con oficio N° 023-2019/DGA-UNCA de fecha 03 de julio de 2019, el Director General de Administración hace conocer que ha recepcionado el requerimiento de personal administrativo de diferentes oficinas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, por lo que, luego de haber realizado el consolidado solicita se convoque a proceso de concurso público para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal y la designación del Jurado Evaluador que se haga responsable del desarrollo del proceso de concurso, bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento. Asimismo, se cuenta con el Informe N° 044-2019-OPEP-UNCA de fecha 4 de Julio de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, con el cual se remite la disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar el pago de la contratación administrativa de servicios del personal solicitado por el Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Los Miembros de la Comisión Organizadora, señalan que es necesario contar con personal debidamente calificado y competente para desempeñarse



en los puestos de jefaturas y de apoyo, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios regulado por el D. Leg. N° 1057; por consiguiente, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, D. Leg. N° 1057, modificado por Ley N° 29849, D.S. N° 0075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 0065-2011-PCM; Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU y Estatuto de la UNCA, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: AUTORIZAR el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002 -2019-CAS-UNCA, bajo el régimen especial regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, para los siguientes puestos:



Jefes de Unidades	Personal Administrativo de Apoyo
<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos 2. Jefe de la Unidad de Abastecimiento 3. Jefe de la Unidad de Tesorería 4. Jefe de la Unidad de Contabilidad 5. Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación 6. Jefe de la Unidad de Presupuesto 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Especialista en Gestión Patrimonial 8. Especialista en Servicios Deportivos 9. Especialista en Servicios sicopedagógicos 10. Especialista en Enfermería 11. Especialista en Servicios Culturales y Artísticos 12. Especialista en Licenciamiento y Calidad 13. Especialista en Servicios Académicos 14. Secretaria para Presidencia 15. Asistente Administrativo de Secretaria General 16. Asistente Administrativo de Dirección General de Administración 17. Asistente Administrativo de Licenciamiento 18. Asistente de Laboratorio de Física y Química 19. Asistente de Biblioteca 20. Asistente Técnico de Registro Académico Central 21. Asistente Técnico de Trámite Documentario


SEGUNDO: DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002 -2019-CAS-UNCA, que estará integrada por los funcionarios y servidores siguientes:

TITULARES

- | | |
|---|------------|
| 1. Dr. MIGUEL ANGEL RAMIREZ GUZMÁN
Vicepresidente Académico de la UNCA | Presidente |
| 2. Dr. JAVIER JAVIER ALVA
Vicepresidente de Investigación de la UNCA | 1° Miembro |
| 3. Mg. MARIO RUÍZ RAMOS
Director de Admisión(e) de la UNCA | 2° Miembro |

SUPLENTE


- | | |
|--|------------|
| 1. Mg. MIRIAM JANET TORRES AMADO
Secretaria General de la UNCA | Presidente |
| 2. Mg. EDGARDO NAPOLEÓN MORALES CHAMORO
Director General de Administración de la UNCA | 1° Miembro |
| 3. Dr. JEIDEN REVILLA ARCE
Coordinador de Estudios Generales de la UNCA | 2° Miembro |



TERCERO: DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 002-2019-CAS-UNCA, la elaboración de la Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de evaluación y selección, según las normas vigentes.



CUARTO: DISPONER a las instancias correspondientes para su difusión, aplicación y cumplimiento



3. Autorizar la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, a la ciudad de Lima, para los días 05, 08 y 09 de julio de 2019; Derivado del estado de Pedidos del Presidente; quien manifiesta que, el día viernes 05 de julio de 2019, se debe apersonar a la Notaría Acevedo Mendoza de la ciudad de Lima, a fin de suscribir la minuta y escritura pública de división, partición, adjudicación del inmueble Tantapusha, en donde la Universidad Nacional Ciro Alegría tiene la condición de copropietario. Del mismo modo el día 08 de julio del año en curso, se reunirá con el equipo de DICOPRO del Ministerio de Educación, a fin de recibir asistencia técnica sobre la sustentación del Presupuesto Multianual y el día 09 de julio de 2019, corresponde efectuar la sustentación del Presupuesto Multianual de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme al cronograma de reuniones para la sustentación de la programación multianual presupuestaria y formulación presupuestaria del Gobierno Nacional, universidades públicas y MINEDU; por otro lado, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades del Despacho de Presidencia, solicita se encargue el Despacho de Presidencia al


Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, para los días 05,08 y 09 de julio de 2019. Al respecto los Miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente pronunciamiento.

ACUERDO

PRIMERO: AUTORIZAR la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz, para el día 05 de Julio de 2019, a fin de suscribir en la Notaría Acevedo Mendoza la minuta y escritura pública de División, Partición, Adjudicación del inmueble Tantapusha. Del mismo modo, el día 08 de Julio del año en curso, para asistir a la reunión con el equipo de DICOPRO del Ministerio de Educación y el día 09 de Julio de 2019, para efectuar la sustentación del Presupuesto Multianual de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

SEGUNDO: ENCARGAR las funciones de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, para los días 05, 08 y 09 de julio de 2019.

Siendo las 10:20 pm del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.


.....
Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
MACHUCO
.....
Dr. Javier Javier Alva
MIEMBRO COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
MACHUCO
.....
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
MACHUCO
.....
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL